



DECRETO SIAPER N° 858
DOÑIHUE, 08 MAR. 2024

N° INT.: 018

VISTOS:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio N°1584, de fecha 23 de agosto 2023, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA ALCALDESA" a don Marcial Maturana Jiménez; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido enviada por Don **MAXIMILIANO HIRIARTE GONZÁLEZ** director del CESFAM Lo Miranda, para asistir a Jornada de capacitación "Aplicación de la ley N° 21.188", con fecha 15 de diciembre del año 2023.

DECRETO:

- AUTORÍCESE** cometido a don(ña) **MAXIMILIANO HIRIARTE GONZALEZ**, Cirujano Dentista del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría A, Nivel 9, para asistir a Jornada de capacitación "Aplicación de la ley N° 21.188", el día 15 de diciembre del 2023, a partir de las 09:00 horas, en dependencias del Teatro Municipal, Comuna de Nancagua.
- PÁGUESE** viático legal con o sin pernoctar según corresponda.
- IMPÚTESE** el gasto con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

MMJ/MGS/NHA/CGT/JMS/npv

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes


MARCIAL MATURANA JIMENEZ
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE